

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE MONDICOPIA S.A.

Se comunica al público que MONDICOPIA S.A. realizó la conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; elevó del valor nominal de las acciones a USD \$ 1,00; y, reformó sus estatutos S.A. por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, el 25 de abril del 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002400 de 2 de Julio de 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES (USD 4.000,00) dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la cuatro mil inclusive..."

Distrito Metropolitano de Quito, 2 de Julio de 2008

Ab. Mónica Gavilánez Rodríguez
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
ENCARGADA**

Suele afirmarse que cada batalla es un malentendido.

THOMAS CARLYLE

PROVINCIA DE PICHINCHA. JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 23 de Mayo del 2.008, las 11H18.- VISTOS.- En virtud del sorteo que antecede avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal la demanda es clara y precisa por lo que se la acepta a trámite ORDINARIO.

En consecuencia, corrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia a los demandados Banco del Tungurahua, Compañía Nedre S.A. y Banco del Occidente, para que en el término de quince días conteste la demanda y proponga todas las excepciones de que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento en rebeldía. Cítese a los demandados mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito.- Cuéntese con los personeros del Ilustre Municipio de Quito.- Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad conforme lo ordena el artículo 1000 del Estatuto Procesal Civil.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalados por el accionante.- Agregúese la documentación presentada.- Notifíquese.- f), Dr. Jaime Canseco Guerrero (Juez)

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole designe su domicilio en el Juzgado Noveno de lo Civil y dentro del perímetro legal.- UR. JULIO MUÑOZ

NOVENO CIVIL PICHINCHA Hay firma y sello AC/61949/f1

REMATE

R del E

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EL PROXIMO DÍA MARTES 23 DE JULIO DEL 2008 DESDE LAS 14H00 A LAS 18H00, EN LA SECRETARÍA DE ESTA JUDICATURA SE LLEVARA A EFECTO EL REMATE DEL BIEN EMBARGADO, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.

1.- LUGAR Y FECHA DE LA EXPERTICIA La experticia fue realizada el día miércoles 18 de JULIO del 2007 a las 10H30am, en las antiguas bodegas de Jabonería Nacional ubicadas en el sector de Carapungo, Av. Carapungo N650 y Chasquí. Donde se encuentra el vehículo secuestrado por el Alguacil Mayor del Cantón Rumirahui, Dr. Juan Barragan Moreira.

2.- DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO MARCA: CHEVROLET TIPO AUTOMOBIL 5 PUERTAS AÑO: 2005 MOTOR N.- 280022812 C H A S I S N.- 98GT775B05C218732 COLOR: BEIGE NEVADA MODELO: ZAFIRA PLACAS: PPB-453

avoyotes en diferentes partes del vehículo y pintura en buen estado, cinco llantas, cuatro con arcos de magnesio y una normal una llanta en mal estado y una oro golpearada, los cauchos de las cuatro llantas embudoventado. Guarda choque delantero a la izquierda. Vidrios y cristales de los faros, lunas, guías sanos completos. los espejos laterales, retrovisores, tres llaveros con plumas, persiana con sello original, tapa de combustible, dos placas de identificación policial.

Parte interior: Tablero roto en la parte derecha de la bolsa del airbag, consola lateral y central sana, tapicería en buen estado, un espejo retrovisor central, luz de salón, diez cinturones de seguridad para cada persona, todos los asientos con cabezales, vidrios eléctricos, frenos ABS, una bomba de aire para las llantas, no tiene herramientas ni gato ni llave de ruedas. Una llave suwich con alarma.

En la actualidad se encuentra con un recorrido de 67917km por el mal estado de la batería no se puede prender el vehículo. Debido al año de fabricación y su recorrido se presume que el motor, caja, corona, suspensión, dirección y frenos, se encuentran en buenas condiciones por cuanto no presenta ninguna fuga de aceite en todo el vehículo

Todos los datos fueron tomados del propio vehículo

3.- AVALUO DEL VEHICULO: Tomando en consideración su precio actual en el mercado y las condiciones antes expuestas, lo avalúo en DOCE MIL DOLARES (\$12.000). Por tratarse del primer señalamiento se aceptará pasturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, consignando el diez por ciento de la misma en din-

ficado a nombre del juzgado, publicarse y fijarse los cambios como determina la ley. Lo que comienza hacia las 14 horas de la tarde del día 23 de Julio del 2008. Dr. Fernando Granda Secretario Hay firma y sello AC/61440/rs

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO JUDICIAL DE REMATE JUICIO EJECUTIVO NUMERO: 758-2006-C.M.

Se pone en conocimiento del público en general, que el día lunes dieciocho de Agosto del dos mil ocho, desde las calorces horas hasta las dieciocho horas, en la secretaria del Juzgado, tendrá lugar el remate del bien inmueble que a continuación se detalla:

UBICACION POLITICO ADMINISTRATIVA.

El bien inmueble embargado se encuentra ubicado en la provincia de Manabí, cantón Maná, Parroquia Urbana Tarqui (actual parroquia Los Esteros), sector El Palmer, Urbanización Millennium, manzana "I", lote No. 20

LINDEROS Y ÁREAS. Los linderos del lote de terreno se establecen de acuerdo la certificación del Registro de la Propiedad del cantón Maná y a las observaciones realizadas, como sigue:

Norte: 20.00 m. con el Lote No. 21.

Sur: 20.00 m. con el Lote 19. Este: 10.00 m. con calle pública de tierra, separada por cerramiento de la urbanización.

Oeste: 10.00 m. con calle M. Superficie Total: 200.00 m² INFRAESTRUCTURA URBANA EXISTENTE. La infraestructura urbana que existe en el sector es la que se detalla a continuación:

urbanización. Es necesario informar que en la actualidad la Urbanización Millennium cuenta con servicios de guardería, y espacios recreativos, de recreación y eventos varios, áreas deportivas y cancha de fútbol, y cancha de tenis, y áreas habitadas.

CONSIDERACIONES DE COMERCIALIZACION: Por la ubicación del inmueble, dentro de una zona mayoritariamente destinada a vivienda, la venta de este inmueble estaría orientada y resultaría muy atractiva para un estrato económico medio.

METODOLOGIA UTILIZADA EN ESTA VALORACION: Valor de Compartido. Partimos de un costo por m² de terreno de acuerdo al análisis de inmuebles del sector y sectores aledaños, por lo cual se determina que el mercado establece un valor por metro cuadrado de terreno de USD \$60.00.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA VALORACION DEL INMUEBLE:

• El estudio de mercado del sector y la ubicación del bien

• Las posibilidades reales de comercialización en los actuales momentos.

AVALUO DE LA PROPIEDAD: Tomando en cuenta todo lo analizado anteriormente, el avalúo comercial del inmueble esta dado por la oferta y demanda de la zona y sectorizado según la incidencia del entorno, los servicios básicos, infraestructura del sector: accesos, vías, servicio de transporte, lugares deportivos, recreativos, culturales, comerciales, centro educativo, etc., como sigue:

UNIDAD: VALOR UNITARIO: VALOR TOTAL Terreno: 200. m²: \$ 60.00: \$ 12.000.00

Total Avalúo \$ 12.000.00 El valor estimado corresponde